



## Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 05 de Mayo de 2025

### VISTO:

El Memorando N° 148-2025-HMA-DG, emitido por el Director General del Hospital "María Auxiliadora", mediante el cual autoriza la conformación de la Comisión responsable del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 de la Centésima Decima Octava de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, autoriza excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a realizar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la citada Ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N°003-2025-SA, se aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, asimismo, el artículo 8° del citado Reglamento establece que, los procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera se llevarán a cabo a través de las siguientes comisiones: 8.1) Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y 8.2) Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 10 del mencionado Reglamento establece que, la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora, son designadas mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, asimismo, establece la conformación de la referida Comisión;

Que, en mérito de lo expuesto, y en atención a lo autorizado por el Director General del Hospital "María Auxiliadora" a través del documento de visto, resulta pertinente conformar la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 141: Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora, a fin de implementar el proceso autorizado por la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con lo previsto en la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025; la Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital María Auxiliadora y; el Decreto Supremo N° 003-2025-SA, que aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Conformar la **Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 141: Hospital de Apoyo Departamental "María Auxiliadora"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2025-SA, la misma que estará integrada por:

#### MIEMBROS TITULARES:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| ❖ <b>MC. Luis Carlos ALMANZA CACERES</b><br>Representante de la Dirección General                            | Presidente         |
| ❖ <b>Lic. Adm. Hilda Otilia GUTIERREZ TUFÍÑO</b><br>Representante de la Oficina de Personal                  | Secretaria Técnica |
| ❖ <b>Abog. Marcos Hugo VIVAS VIVAS</b><br>Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica                   | Miembro            |
| ❖ <b>Abog. Nicolas Enrique CENTURION QUESQUEN</b><br>Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico | Miembro            |



MIEMBROS ALTERNOS:

- ❖ **MC. Hugo Efrend ROJAS OLIVERA** Presidente  
Representante de la Dirección General
- ❖ **Abog. Giancarlo GUTARRA ALIAGA** Secretaría Técnica  
Representante de la Oficina de Personal
- ❖ **Abog. Víctor Manuel GUZMAN FLORES** Miembro  
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
- ❖ **MC. Rebeca Nemesia PEREZ ALLPOC** Miembro  
Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico



**ARTICULO 2°.-** Los miembros de la comisión serán responsables de todas las etapas del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 141: Hospital de Apoyo Departamental "María Auxiliadora", desde la convocatoria hasta la presentación del Informe Final y ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el marco normativo vigente.

**ARTICULO 3°- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros que conforman la presente comisión y a las áreas orgánicas para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 4.- DISPONER** que la Unidad Funcional de Secretaría Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el portal institucional.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
*[Signature]*  
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 022683 RNE 019438

LEVJ/EMRL/RCT/hgt.

DISTRIBUCION:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Registro y Legajos
- Dptos, Servicios
- Interesados
- Archivo.

